

Señor Presidente del Tribunal Constitucional de España,
Estimada Vicepresidenta del Tribunal Constitucional de España,
Estimados presidentes, ponentes, participantes y relatores

Excelencias, presidentes y magistrados,
distinguidos invitados, queridos colegas y amigos,

He tenido el inmenso privilegio de escuchar sus ponencias, preguntas, comentarios y debates durante los dos últimos días. Y deseo darles las gracias a todos.

Aunque los relatores de la sesión les presentarán su resumen y sus conclusiones de cada uno de los paneles, me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones generales que me han venido a la mente durante la conferencia.

El Congreso ha examinado tres temas específicos:

- la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente,
- la preservación del patrimonio cultural de la humanidad, y
- el acceso al conocimiento científico y a las nuevas tecnologías

todos ellos de especial relevancia en el contexto de garantizar que las decisiones de hoy no prejuzguen de manera irreparable la libertad de las generaciones más jóvenes y futuras para atender sus necesidades a través de sus propias decisiones.

El mayor riesgo de que estas tres áreas específicas tengan un impacto irreversible en las generaciones futuras se deriva, en mi opinión, de varias características que tienen en común (todas al mismo tiempo):

- Trascienden el presente: al mismo tiempo que tienen un impacto inmediato considerable, es evidente que tendrán un impacto considerable —y en gran medida impredecible— a largo plazo se desarrollan a un ritmo muy rápido
- Trascienden las fronteras nacionales;
- Implican tanto a actores estatales como no estatales
- Requieren respuestas interdisciplinarias
- Plantean retos novedosos
- Incluso cuando se enmarcan como un derecho individual fundamental, trascienden el interés individual
- Plantean una tensión con otros derechos (especialmente los derechos económicos) y suponen un gran riesgo. Por esta razón, se topan con resistencia.

La protección del medio ambiente, la protección del patrimonio cultural y la protección «frente a» las tecnologías digitales son retos en todas partes, pero no se presentan en todas partes de la misma manera.

Existen diferencias considerables relacionadas con la geografía, el territorio y la historia.

La responsabilidad puede recaer únicamente en el ámbito estatal, o también en uno o varios niveles subestatales

También existen diferencias considerables en el marco constitucional y jurídico nacional aplicable: el medio ambiente, el patrimonio cultural y los avances científicos y tecnológicos pueden estar consagrados como principios generales o como derechos fundamentales específicos, con obligaciones estatales más o menos concretas

Algunas constituciones consagran la protección de los intereses de las generaciones futuras.

Existen también diferentes modelos de control judicial.

Estas diferencias afectan naturalmente a la forma en que los tribunales pueden abordar estas cuestiones.

La perspectiva de este Congreso, como se ha recordado, es la perspectiva del juez: los jueces no se limitan a examinar o debatir problemas jurídicos, sino que lo hacen con el fin de resolverlos. Y está claro que los tribunales, y en particular los tribunales constitucionales y equivalentes, tienen un importante papel que desempeñar, dentro de sus competencias constitucionales, para aportar soluciones a estos problemas.

Por ejemplo, mediante la interpretación de la Constitución como instrumento vivo; mediante el cuidadoso equilibrio de derechos en conflicto, o de aspectos en conflicto de un mismo derecho; mediante el uso adecuado de pruebas científicas.

Como se ha subrayado, la protección judicial de los derechos de las generaciones futuras requiere compromiso y valentía, lo que a su vez exige unos poderes judiciales independientes y fuertes.

Es esencial que se establezcan las garantías adecuadas para una independencia judicial efectiva, en primer lugar en los textos, y también en la práctica. Los tribunales deben contar con medios y recursos suficientes. Las decisiones judiciales deben aplicarse a pesar de las difíciles realidades sociales y los contextos políticos. Los tribunales y el poder judicial deben ser respetados y protegidos, incluso frente a lo que se ha denominado populismo digital.

La protección de los derechos humanos no puede separarse de la protección del Estado de Derecho.

La Comisión de Venecia ha dedicado una atención muy especial a la puesta en práctica de la protección del Estado de Derecho. Se ha embarcado en un proceso de actualización de su Lista de verificación del Estado de Derecho, como se ha recordado. Entre su adopción en 2016 y la actualidad, han surgido muchos retos. La versión actualizada contendrá una sección dedicada específicamente a las garantías de la justicia constitucional. La lista de verificación actualizada también refuerza su atención a la separación de poderes.

Además, incluye nuevos indicadores en materia de seguridad jurídica, legalidad, igualdad y no discriminación, y acceso a la justicia, que abordan el uso de las tecnologías digitales. Subrayaré que los tribunales están llamados a supervisar el uso de las tecnologías digitales por parte de las autoridades estatales de conformidad con el Estado de Derecho, pero también a hacer uso de las tecnologías digitales ellos mismos de manera conforme al Estado de Derecho.

Es evidente que la aplicación efectiva de las resoluciones judiciales resulta especialmente compleja en una **dimensión transnacional**.

Cuando los problemas son transnacionales, el multilateralismo es un componente esencial de sus soluciones efectivas.

Papel de los organismos internacionales (las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea).

El Consejo de Europa ha elaborado tratados internacionales específicos, por ejemplo, sobre la protección del patrimonio cultural. También está preparando un convenio sobre la lucha contra la manipulación y la injerencia de la información extranjera.

Los tribunales internacionales —el TEDH, el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos— están elaborando normas internacionales destinadas a orientar hacia una interpretación más uniforme de las obligaciones de las autoridades nacionales.

Estas sentencias internacionales sirven de referencia a los poderes judiciales nacionales. Como

subrayó el presidente del TEDH, el Tribunal respeta el **principio de subsidiariedad**: corresponde en primer lugar a las autoridades y tribunales nacionales proteger eficazmente estos derechos.

Concluiré subrayando que **la protección de los derechos humanos no puede separarse de la protección de la democracia**.

No abordar y no dar respuestas efectivas a estos problemas, que las generaciones jóvenes consideran prioritarios, genera desafección,

indiferencia hacia la participación política,

frustración y enfado que pueden incluso conducir a disturbios.

El uso de las tecnologías digitales —o, más bien, el abuso de estas tecnologías, especialmente durante las elecciones— tiene un impacto negativo directo en la democracia.

La confianza de la ciudadanía en las instituciones, en los tribunales, pero también en los procesos democráticos como tales, se ve directamente amenazada.

Por lo tanto, no abordar estas cuestiones contribuye también al riesgo de retroceso de la democracia.

Hay mucho en juego, su tarea es compleja y crucial. Estoy convencido de que este Congreso les ha proporcionado nuevas ideas y un nuevo enfoque. ****

Agradecimiento

Nada de esto ocurre por sí solo.

Al Tribunal Constitucional de España, a su presidente y a su gabinete: nuestro más sincero agradecimiento por su generosa hospitalidad y su organización ejemplar.

A los ponentes, participantes y moderadores de las cuatro sesiones: gracias por la claridad de sus presentaciones y la imparcialidad de sus intercambios.

A nuestros relatores —que ahora emprenden la síntesis más delicada—, su trabajo es esencial para dotar a este Congreso de un legado práctico.

Y a todas las delegaciones que han viajado —algunas desde muy lejos—, gracias por la apertura y la buena voluntad que han aportado.

Y, por último, pero no por ello menos importante, a los intérpretes, que han realizado un trabajo maravilloso.

Permítanme también dar las gracias a mis colegas de la Secretaría y del tribunal español —a muchos de los cuales no ven en este estrado—, cuya profesionalidad y paciencia constituyen la estructura invisible de nuestro esfuerzo común.

Con esto, les agradezco su atención. Invito a nuestros relatores a presentar sus conclusiones, y espero con interés las deliberaciones de la Asamblea General.

Gracias.